

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web:

www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRESA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 10 de Marzo de 2026	Edición de páginas 12 - N° 12.337		

**VARIOS****Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M
Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

El Directorio de la Sociedad Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria. La misma se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de accionistas para firmar el Acta;

2) Ratificación de la decisión de otorgar mandato/s a expertos para la identificación de potenciales interesados en los proyectos renovables de PEA y/o sus subsidiarias y/o en las acciones de la Sociedad y/o sus subsidiarias y sus respectivas negociaciones;

3) Autorizar la eventual venta de los proyectos y/o acciones referidos en el punto anterior; y

4) Autorizaciones.

En la ciudad de La Rioja, a los 23 días del mes de febrero del año 2026.

Lic. Ariel Darío Parmigiani
Presidente

Directorio Parque Eólico Arauco S.A.P.E.M

N° 33171 - \$ 82.560,00 - 27/02 al 13/03/2026

* * *

**Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación**

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-00081-1-26, caratulados: “Palacios Juan Carlos s/ Escrituración de Inmueble ubicado en Sañogasta, Dpto. Chilecito”, se dictó Resolución de Expropiación N° 85 de fecha 27 de febrero de 2026, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Sañogasta, del departamento Chilecito, provincia de La Rioja,

comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 016525, de fecha 07 de marzo de 2006, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 07; Circunscripción: XII; Sección: A; Manzana: 05; Parcela: 66; Superficie Total: 499,17 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, bajo el Tomo 64, Folio 69. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte y Este con propiedad del Sr. Armando Ponce; al Sur con la parcela “65”; al Oeste con callejón. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera. La Rioja, 27 de febrero de 2026.

Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 06, 10 y 13/03/2026

* * *

Subsecretaría de Gestión Patrimonial

La Subsecretaría de Gestión Patrimonial, en cumplimiento del Art. 16 del Decreto 286/11, y conforme a las facultades conferidas por el Decreto N° 1.812/20, hace saber por dos (2) veces que cita por el término de cinco días (5) desde la última publicación a toda persona interesada en oponer excepciones de mejor derecho de venta del automotor identificado con la marca Ford Modelo: Falcon de Lujo vers. 3.0l Tipo: Sedan 4 ptas. Dominio: VTV069 N° motor: HYBA24100 N° Chasis: KA02HS13252, Año 1987, y según consta en ficha técnica obrantes en autos, con un deterioro del 95%, perteneciente al dominio privado del estado provincial, tramitado mediante expediente H1-00383-2-25, caratulado: “Dr. Gustavo Romero (Sub. Gestión Patrimonial) s/Compra de un Vehículo s/por el Sr. Millicay Nicolás Ramón”. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y en diario de mayor circulación. Fdo. Dr. Gustavo Enrique Romero, Subsecretario de Gestión Patrimonial.

La Rioja, marzo de 2026.

Dr. Gustavo Romero
Subsecretario en Gestión Patrimonial

S/c. - 06 al 10/03/2026



REMATES JUDICIALES

Por orden de la Sra. Juez la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. María Fernanda Alcázar, Secretaría a cargo del Dr. Néstor Fabián Carrizo, Expte. N° 10401230000036724 - "P" - Año 2023, caratulados: "Plan Ovalo S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/Cortés, Fabricio Emmanuel", el Martillero Sr. Alejandro Yona, M.P. N° 141, rematará el día treinta (30) de marzo de 2026 a horas diez (10:00 horas), en la sala de Audiencias del Tribunal, sito en calle Joaquín V. González 76 de esta ciudad Capital de La Rioja, el siguiente bien: un automóvil marca Ford, Sedan 5 puertas, Dominio AC0210Z. Condiciones: Sin base, dinero de contado y al mejor postor, en el acto, Art. 298 y conc. CPC, más la comisión de ley del Martillero (10%). El bien será vendido en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos después de la subasta. Edictos por el término de tres (3) veces en el Boletín Oficial y diario de circulación local (Art. 299 del CPC). Los bienes serán exhibidos el día 27 de marzo de 2026, de 17 a 19 horas, en Cleofe Arias N° 437, B° Federación. Si resultare inhábil el día fijado para la subasta, lunes 30 de marzo de 2026, esta se efectuará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar.
La Rioja, 25 de febrero de 2026.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

N° 33175 - \$ 22.224,00 - 03 al 10/03/2026

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dra. María Haidée Paiaro y del autorizante Dr. Claudio Gallardo Secretario, hace saber que en los autos Expte. N° 10201250000041753 - Letra "O", Año 2025, caratulados: "Olivera Ana Soledad / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que se tramitan ante esta Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" - "Sala 4" - "Unipersonal"; se ha iniciado juicio de Información Posesoria respecto de un inmueble urbano ubicado en barrio Santa Celia de la ciudad capital de La Rioja, Nomenclatura Catastral: Dpto.: 01; Cir.: I; Secc.: C; Mza.: 796; Parc.: "C", Superficie Total: doscientos setenta y tres metros

cuadrados con cincuenta y ocho decímetros (273.58 m²); que mide: desde el pto. 1/2 treinta metros con dos centímetros (30,02 m); desde el pto. 2/3 nueve metros (9,00 m); desde el pto. 3/4 veintiocho metros con treinta y nueve centímetros (28,39 m); desde el pto. 4/5 dos metros con ochenta centímetros (2,80m); desde el pto. 5/6 cuatro metros con cincuenta y ocho centímetros (4,58 m); desde el pto. 6/1 dos metros con cincuenta y cinco centímetros (2,55 m); y linda al Norte: Heredia María Azucena del V., al Este: calle Puerto Deseado, al Sur: calle Lago Argentino y al Oeste: con Cáceres Freyre Julián Bernardo, Cáceres Freyre Carlos Alberto, Cáceres Freyre de Sauze María Ema Dolores. Por lo tanto, se cita por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación en esta ciudad, a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, de que formulen oposición por el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 10 de diciembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 33142 - \$ 43.985,00 - 24/02 al 10/03/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Única Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala Segunda, 4ta. Circunscripción de Aimogasta, Dra. María Dolores Lazarte, cita y emplaza a comparecer a quienes se consideren con derecho en autos Expte. N° 40102250000044504 - Letra "B" - Año 2025 - caratulado: "Bacunoff, Roberto Oscar c/Marín, Víctor, César Manuel Morandi, Luis Oscar Marín, Berta Antonia Marín, María Isabel Nievas s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre el inmueble situado en el paraje "Cachipampa", "Cachius Pampa", "Cachi pampa de Arriba", "Cachi Pampa de Abajo" y/o también denominado como Puesto "El Paisa", ubicado en la localidad de Machigasta, Dpto. Arauco de la provincia de La Rioja, sobre Noreste de camino público, cuya nomenclatura catastral es, según surge de plano de mensura para información posesoria aprobado por la Dirección General de Catastro mediante disposición N° 028045 de fecha 21 de mayo de 2025, es la siguiente: Matrícula Catastral 04-4-03-35-003-748-056. De una superficie total de ochocientos setenta y cinco



hectáreas ocho mil cuatrocientos setenta metros cuadrados con veintiocho decímetros cuadrados (875 ha 8470,28 m²). Cuyas medidas según Plano de Mensura para Información Posesoria, son las siguientes: al Norte, partiendo desde su extremo Noroeste desde el punto A, parte una línea recta en sentido Este que, hasta dar con el punto B, mide 1.665,70 m; desde el punto B, en un ángulo de 57°56'48'', parte una línea recta en sentido Sudoeste que, hasta dar con el punto C, mide 702.39 m; desde el punto C, parte una línea recta en sentido Sudeste, en un ángulo de 271°11'40'' que, hasta punto D, mide 458.51 m; desde este punto parte una línea recta en igual sentido en un ángulo de 171°17'01'' que, hasta dar con el punto E, mide 249.39 m, del punto E parte una línea recta en sentido Sudeste en un ángulo de 126°26'13'' que, hasta dar con el Punto F, mide 768.73 m; desde el F parte una línea recta en sentido Este en un ángulo de 272°18'54'' que, hasta dar con el punto G mide 1.365,11 m; del punto G parte una línea recta en sentido Sudoeste con un ángulo de 88°46'58'' que, hasta dar con el punto H mide 1.636.55 m; desde este punto parte una línea recta en sentido Sudoeste en un ángulo de 95°09'3'' que, hasta dar con el punto I, mide 661.81 m; del punto I parte una línea recta con sentido Sudoeste con un ángulo de 254°35'5'' que, hasta dar con el punto J mide 541.94 m; desde punto J, y en un ángulo de 95°08'20'' parte una línea recta en sentido Noroeste que, hasta el punto K, mide 1175.82 m; del punto K, y en igual dirección, en un ángulo de 182°44'15'', parte una línea recta que, hasta dar con el punto L mide 986.93 m; desde este punto y en un ángulo de 97°48'23'', parte una línea recta en sentido Noroeste que, hasta dar con el punto M, mide 2.730.30 m; del punto M parte una línea recta en dirección Noreste con un ángulo de 110°01'33'' que hasta dar con el punto N, mide 304.84 m; del punto N parte una línea recta en sentido Noroeste en un ángulo de 265°44'22'' que hasta dar con el punto Ñ, mide 262.86 m; del punto Ñ parte una línea recta en igual dirección en un ángulo de 203°19'17'' que, hasta dar con el punto O mide 430.39 m, y del punto O parte una línea recta en sentido Noreste en un ángulo de 130°25'40'' que, hasta dar con el punto A de origen, mide 345.87 m, cerrando de este modo la figura geométrica de un polígono irregular en un ángulo de 97°05'07''. El inmueble se enmarca en los siguientes linderos: al Norte, propiedad de Eladio Quintero; al Oeste, con propiedad de sucesión Julio Romero, propiedad de sucesión

Antonio Raúl Ayan, sucesión de Miguel Ayan y propiedad de Omar Reyes, al Sur con camino público de su ubicación, con propiedad de Omar Reyes y propiedad de sucesión Rosa Reyes; al Este con propiedad de sucesión de Marcos Everegisto Contreras y sucesión de Julio Romero dentro de diez (10) días a partir de la última publicación efectuada por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la provincia de La Rioja y diario "El Independiente" de la Provincia de La Rioja. Publíquese.

Febrero de 2026.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

N° 33158 - \$ 113.435,00 - 27/02 al 13/03/2026 – Aimogasta

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 04/26 de fecha 2 de febrero de 2026 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0409-0-25, caratulados: "Martín Barria Nieves s/Inscripción de Martillero Público" se ha ordenado la publicación del presente edicto tres (3) veces en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber que se ordenó: Inscribir en el Registro Público, al Sr. Martín Barria Nieves, argentino, mayor de edad, estado civil soltero, nacido el 8 de mayo de 2000, D.N.I. N° 42.654.828, C.U.I.L. 20-42654828-4, con domicilio en Dr. Fernando Pagani Hijo s/n La Quebrada, La Rioja, constituyendo domicilio procesal en Bazán y Bustos N° 137 planta baja, ciudad Capital, provincia de La Rioja, quien posee el título de "Martillero Público y Corredor Inmobiliario," otorgado por la Universidad Empresarial Siglo 21 de la provincia de Córdoba, el 09 de septiembre de 2025, y habiendo dado cumplimiento a las exigencias previstas en la Ley Nacional 20.266 (modificada por la Ley 25.028) y Ley Provincial 3.853, como Martillero Público. El recurrente procederá a la publicación según Art. 2 de la Ley Pcial. 3.853. Edictos por tres (3) días. La Rioja, 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.
Secretaría de Justicia

N° 33172 - \$ 22.224,00 - 03 al 10/03/2026 - Capital



La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y Minas, Dra. María Haydée Paiaro, Sala 4 Secretaría “B”, a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci comunica que en autos Córdoba, Daniel Gustavo / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria - Expte. 10102230000033002-C-2023, se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble que se describe así: Nomenclatura Catastral: Dpto. 01, Circ. 1, Secc.: B, Manzana 48, Parcela P, N° de Padrón 01-007390. Ubicado en calle Del Carmen 476 ciudad Capital cuya superficie total es de 197,04 m2 y cuyos colindantes son: al Norte calle de su ubicación; al Este César Mercado, al Sur: Daniel Páez Rearte y al Oeste Cirila Fátima del Rosario Cativa y donde ordenó se publiquen edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409 inc. 2 del CPC. La Rioja, 10 de diciembre de 2025.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 33178 - \$ 15.279,00 - 03 al 10/03/2026 – Capital

* * *

La Sra. Presidente de Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Dra. Karina Anabella Gómez, en autos Expte. N° 2020220000032755 - C - 2022, caratulados: “Cirrincione Antonia / Sucesión Ab Intestato”, Secretaría B, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la extinta Sra. Antonia Cirrincione D.N.I. N° 0.955.538, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Chilecito, L.R., 23 de febrero de 2026.

Cecilia Rita Seárez
Jefe de Despacho

N° 33184 - \$ 19.107,00 - 06 al 13/03/2026 – Chilecito

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal Tercera Dr. Daniel Enrique Brizuela, de esta Cámara Única de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en

la ciudad de Aimogasta, Secretaría “A” a cargo del Sr. Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. N° 40101250000042185 - Letra “G” - Año 202, caratulados: “Galván, Liliana Elizabeth c/Díaz, Juan Sebastian; Torres, Nieves del Valle - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en barrio Estación, ciudad de Aimogasta, provincia de la Rioja. El inmueble responde a la siguiente nomenclatura catastral: Departamento 04, Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 44, Parcela 95, disposición N° 027966 con fecha del 15 de abril de 2025, inscripto en D.P.C. y D.G.I.P. a nombre de Juan Sebastian Díaz. En cuanto a su descripción, cuyos límites y linderos son: A) Linderos: al Norte: calle Santa Rosa; al Sur: Municipalidad del Dto. Arauco; al Oeste: E.D.E.LAR. S.A.; al Este: Prop. de Justo Morales y Prop. Rogelio Pedro Reynoso. B) Medidas: ubicado en el extremo Norte, en dirección al Sur partiendo desde el Punto A al B mide nueve con ochenta metros (9.80 m); del punto B al C mide once con diecinueve (11,19 m); del punto C al D mide tres con treinta y tres metros (3.33 m); del punto D al E mide treinta y nueve con cincuenta y cinco metros (39.55 m); del punto E al F mide dos con sesenta metros (2.60 m); del punto F al G mide cuatro con noventa y seis metros (4.96 m); del punto G al H mide diez con sesenta y siete metros (10.67 m); del punto H al I mide dos con noventa y siete metros (2.97 m), del punto I al J mide once con cinco metros (11.05 m); del punto J al K mide cincuenta y cinco con sesenta y cuatro metros (55.64 m); del punto K al A mide catorce con sesenta y nueve metros (14.69 m). Con una superficie total de ochocientos cuarenta y cuatro con veinticinco metros cuadrados (844,25 m2). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido bajo apercibimiento de ley, Art. 342 inc. 3° CPC, a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Secretaría, febrero de 2026.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 33192 - \$ 83.955,00 - 06 al 20/03/2026 - Aimogasta



El Sr. Juez de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Secretaría “B”, Dr. Granado, Alberto Miguel cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios del causante Castro, Nicolás Arístides, DNI N° 08.016.949 a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 20102250000043566 - Letra “C” - Año 2025, caratulados: “Castro, Nicolás Arístides - Sucesión Ab Intestato”, publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a quienes se consideran con derecho a los bienes de la herencia, para que comparezcan dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en el diario de mayor circulación.

Chilecito, La Rioja, 06-02-2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c.

N° 33199 - \$ 8.106,00 - 10/03/2026 - Chilecito

* * *

La Sra. Presidente, de la Sala N° 1 de la Excma. Cámara Única de la V° Circunscripción Judicial, Chepes - Pcia. de La Rioja, Dra. Yaryura, Rosa Graciela, en autos Expte. N° 44.599 - Letra “O” - Año 2025; caratulado: “Ogas, Casimira Leonor s/Sucesión Ab Intestato” que se tramitan ante la Excma. Cámara Única de la Vª Circunscripción Judicial, ordena la publicación de edicto por un (1) día y cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Ogas, Casimira Leonor, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta días (30), posteriores a partir de dicha publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 09 de febrero de 2026.

Dra. María Alejandra López
Juez de Cámara

Francisco Antonio Dávila
Prosecretario

N° 33200 - \$ 4.167,00 - 10/03/2026 - Chepes

La Sra. Juez de la Sala 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría “A”, a cargo del Dr. Néstor Fabián Carrizo, en autos Expte. N° 10401250000042706 - Letra “S” - Año 2025, caratulado: “Isabel María Sgobba Ferrari / Sucesión Ab Intestato”; se hace saber que se ha ordenado la publicación de edictos por el término de una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, Art. 409, 270 inc. 1° y conc. del C.P.C., respecto del juicio sucesorio de la causante, citando a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a herencia dentro del término de treinta (30) días, computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley Art. 2.340 del C.C. y C.N. y Art. 342 del C.P.C. Secretaría, 20 de febrero de 2026.

Sergio Gabriel García
Prosecretario

N° 33201 - \$ 6.369,00 - 10/03/2026 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 7, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría a cargo del Dr. Néstor F. Carrizo, cita a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Sres. Enrique Claudio Mascareño D.N.I. N° M6.721.458 y Nilda Ernestina Ávila - D.N.I. N° F5.874.276, mediante edictos citatorios que se publicarán por una (1) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) días en un diario de circulación local, a fin de que se presenten dentro del término de treinta (30) días computados a partir de la publicación en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del CC y CN y 342 del CPC), en autos Expte. N° 10401250000044812 - Letra “M” - Año 2025, caratulados: “Mascareño, Enrique Claudio; Ávila, Nilda Ernestina - Sucesión Ab Intestato”. Secretaría, 04 de marzo de 2026.

Sergio Gabriel García
Prosecretaria

N° 33202 - \$ 6.369,00 - 10/03/2026 - Capital



La señora Juez de la Cámara Segunda Secretaría "A" en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala Unipersonal 4, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaría a cargo de a cargo del Dr. Claudio Gallardo, cita a los oponentes al Juicio de Supresión de Apellido Paterno requerido por la Sra. Natalia del Valle Barros, DNI N° 39.012.633, mediante edictos citatorios que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario de circulación local a razón de una vez por mes en el lapso de dos meses, a fin de que se formulen oposiciones, dentro de los quince (15) días hábiles en la última publicación, hábiles en autos Expte. N° 10201250000043579 - Letra "B" - Año 2025, caratulados: "Barros, Natalia del Valle / Cuestiones Relativas al Nombre, Estado Civil y Capacidad de las Personas". Líbrese del pago al recurrente por tramitarse estos autos con carta de pobreza.

Secretaría, 14 de noviembre de 2025.

Dr. Claudio Gallardo
Secretario

N° 801539 - S/c. - 10/03 y 07/04/2026 - Capital

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la I.G.J. de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 26/26, de fecha 02/03/2026 dictada Expte. N° C023-0011-9-26, caratulado: "Terravistas S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", ordena publicación de edicto por el plazo de un día en el Boletín Oficial (Art. 10 L.S.) y hace saber que la Soc. "Terravistas S.R.L." con domicilio en calle pública N° 100 B° Santa Catalina, de la ciudad de La Rioja, solicita la inscripción del contrato social de fecha 20/10/2025, siendo Socios: Sres. Heliana Hebe Valdez, argentina, D.N.I. N° 31.903.381, soltera, comerciante, domiciliada en calle pública N° 100, B° Santa Catalina, ciudad de La Rioja, y Pablo German Valdez, argentino, DNI N° 26.507.528, comerciante, casado en primeras nupcias con la Sra. Elva Carina Torres, ambos domiciliados en calle 4 casa N° 5, B° San Nicolás, Chamental, Pcia. de La Rioja. Razón Social: "Terravistas S.R.L.". Domicilio: calle pública N° 100 B° Santa Catalina, de la ciudad de La Rioja. Objeto Social: A) Constructora: compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración, edificación, urbanización, loteo y subdivisión de inmuebles urbanos, suburbanos,

rurales e industriales, desarrollo de tierras y construcción de edificios públicos y privados, caminos, canales, calles, viaductos, acueductos, gasoductos, puentes, usinas y obras de ingeniería, arquitectura, energéticas, hidráulicas, electricidad, sanitarias, viales, saneamiento y otras en general; pudiendo actuar también como comisionista o intermediario. Construcción, refacción, gerenciamiento y/o planificación de establecimientos hoteleros, gastronómicos y o de cualquier otro tipo vinculados con la actividad turística o recreativa. Como empresa de construcciones, podrá hacerlo a través de sistemas convencionales o prefabricados o cualquier otra forma de construcción de edificios y/o viviendas públicas o privadas, incluso en propiedad horizontal, pudiendo contratar y percibir con el estado nacional, provincial, municipal, y organizaciones intermedias en general, entre otras. Asimismo, el asesoramiento, desarrollo de proyectos de inversión relacionados a la construcción y actividades afines. B) Turismo y Eventos: Turismo: por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la explotación de turismo en todos sus aspectos, mediante la adquisición, arrendamiento o locación de los distintos medios de transporte, alojamientos, hospedajes, alimentación o actividades. Empresa de viajes y turismo mayorista y minorista, prestación de servicios turísticos de excursiones, logística, operaciones y expediciones, viajes y transporte de personas, dentro del país o fuera del mismo; Servicio de centro de turismo salud, turismo termal y/o similares; Servicios de centros de turismo aventura, ecoturismo o similares. Eventos: La organización y coordinación de actividades vinculadas producto turístico eventos, congresos y convenciones (conferencias, congresos, convenciones, encuentros, foros, jornadas, seminarios, simposios, exposiciones, ferias, workshops, viajes de incentivos, famtours, fampress, viajes de familiarización), sean estos sociales, deportivos, culturales, musicales, académicos, comedores, comerciales, industriales, agropecuarios o estudiantiles, de origen corporativo, empresarial, gubernamental, asociativo o académicos, tanto locales, municipales, provinciales, nacionales o internacionales. Para todo ello podrá realizar todas las gestiones, los mandatos, consignaciones, compras, ventas, corresponsalías, administraciones, comisiones, representaciones, intermediaciones, importación y exportación y todo otro acto contractual autorizado por la legislación,



para el cumplimiento de su objeto. C) Representaciones, Servicios y Mandatos: La sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjeras y realizar negocio por cuenta y orden de terceros. A tales fines la Sociedad tiene capacidad jurídica plena para adquirir derechos, contraer obligaciones y en definitiva ejercer todos los actos que fueren menester para la consecución del presente objeto social. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Pesos \$ 20.000.000, en 2.000 cuotas de \$ 10.000 cada una, suscriptas de la siguiente manera: Heliana Hebe Valdez, 1.000 cuotas de \$ 10.000 cada una, por un total de \$ 10.000.000,00, que representan un 50% del capital social y Pablo German Valdez, aporta 1.000 cuotas de \$ 10.000, cada una, por un total de \$ 10.000.000, que representan 50% restante del capital total aportado en efectivo. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: Gerente: Walther Ismael Valdez, D.N.I. N° 33.393.601, tendrá la representación en forma permanente e ininterrumpida, por el plazo de dos ejercicios. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, marzo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Secretaria de Justicia

N° 33203 - \$ 82.560,00 - 10/03/2026 - Capital

* * *

Poder Judicial de la Nación

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4 de la ciudad de Buenos Aires, en el marco del Expediente "MD Transporte y Logística S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 19.796/2025), comunica por cinco días que el día 01/12/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de MD Transporte y Logística S.A. (CUIT 30-71173121-7), con domicilio en la calle Reconquista 1016 piso 7, CABA, que se designó como sindicatura general al Estudio

Botana-Blaskoviz con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, Piso 19, Oficinas "E" y "F", CABA, tel. 48131228 y como sindicatura verificante al Estudio Coscia, Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 PB, CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del concurso deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos de manera íntegramente digital hasta el día 20/03/2026 a la dirección de correo mdtlconcurso@gmail.com, de conformidad con el "protocolo de verificación" obrante en fs. 913/4 de la causa, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 24/06/2026 y 03/09/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el Art. 36 LCQ se fijó para el día 07/08/2026. La audiencia informativa tendrá lugar el 16/03/2027 a las 10 horas en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 23/03/2027.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2025.

Diego M. Parducci

Secretario

N° 33204 - \$ 123.840,00 - 10 al 27/03/2026 - Capital

* * *

Poder Judicial de la Nación

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos "Integral Pack Express S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. 19.795/2025), comunica por cinco días que el día 01/12/2025 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Integral Pack Express S.A. (CUIT 30-70804672-4), con domicilio en la calle Reconquista 1016 piso 7, CABA, que se designó como sindicatura general al Estudio Botana-Blaskoviz con domicilio constituido en la calle Tucumán 540, Piso 19, Oficinas "E" y "F", CABA, tel. 48131228 y como sindicatura verificante al Estudio Coscia, Drzewko & Asociados con domicilio constituido en Cerrito 1128 PB, CABA, T.E. 1169475920. Los acreedores de causa o título anterior a la presentación del



concurso deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos de manera íntegramente digital hasta el día 20/03/2026 a la dirección de correo integralpackconcurso@gmail.com, de conformidad con el “protocolo de verificación” obrante en fs. 700/1 de la causa, que podrán consultar a través del Sistema de Consulta Web del PJN (<http://scw.pjn.gov.ar/>). Los informes previstos en los Arts. 35 y 39 LCQ se fijaron para los días 24/06/2026 y 03/09/2026 respectivamente. La resolución verificatoria prevista en el Art. 36 LCQ se fijó para el día 07/08/2026. La audiencia informativa tendrá lugar el 16/03/2027 a las 10 horas en la sala de audiencias del juzgado. El vencimiento del período de exclusividad opera el 23/03/2027.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2025.

Diego M. Parducci
Secretario

N° 33205 - \$ 123.840,00 - 10 al 27/03/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Walther R. Vera, en autos Expte. N° 30101250000044198 - Letra “G” – Año “2025”, caratulados: “Giovannardi, Carlos Alberto s/Declaratoria de Herederos”, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Giovannardi, Carlos Alberto, D.N.I. N° 6.475.696, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.

Secretaría, 05 de marzo de 2026.

Carlos Agüero
Prosecretario

N° 33206 - \$ 5.211,00 - 10/03/2026 - Chamental

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Pablo R. Magaquián, en autos Expte. N° 30102250000043582 - Letra “Q” - Año 2025,

caratulados: “Quinteros, Pabla Inés s/Sucesión Ab Intestato”, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Sra. Pabla Inés Quinteros, D.N.I. N° 4.956.670, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 1 (un) día.
Secretaría, 19 de febrero de 2026.

Estela Nieves de
Sánchez
Prosecretaria

Dr. Walther Ricardo
Vera
Juez de Cámara

N° 33207 - \$ 5.790,00 - 10/03/2026 - Chamental

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 213/25 de fecha 03/11/2025 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0286-9-25, caratulados: “Lavoro S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social” ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia, haciendo saber que los Sres. Martínez Valentín, D.N.I. N° 45.404.777, nacido el 05 de mayo del año 2004, estado civil soltero, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Del Carmen S/N° San Miguel de la localidad de San Miguel, Chilecito La Rioja y Gonzalo Maximiliano Martínez, D.N.I. N° 25.717.395, nacido el 16 de marzo del año 1977, estado civil divorciado, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Del Carmen S/N° San Miguel de la localidad de San Miguel Chilecito La Rioja, resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se registrará por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley N° 27.349. Domicilio Social: La sociedad tiene su domicilio legal y fiscal en calle Libertad N° 19 de la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja. Duración: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años (99) desde la inscripción en La Inspección General de Justicia y/o Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tendrá objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros, en el territorio nacional o en el extranjero a las siguientes actividades: dedicarse por cuenta propia y de terceros y/o asociada a tercero ya sean personas físicas o jurídicas, en cualquier parte de la



Argentina y/o el extranjero a las actividades que a continuación se detallan: Comerciales: Mediante la explotación de venta al por mayor y al por menor de uniformes y ropa de trabajo, venta al por mayor de uniformes escolares y guardapolvos, venta al por menor de prendas y accesorios de vestir N.C.P. Asimismo en los Contratos de Leasing, la Sociedad podrá en los términos establecidos en la Ley 24.441 celebrar ya sea como dador o como tomador contratos de Leasing de acuerdo a lo estipulado en la ley y decretos reglamentados y la leyes que lo modifiquen. En tal sentido podrá a) Construir comprar o adquirir inmuebles a cualquier título b) Comprar o vender cualquier tipo de vehículos, ya sea de uso particular o de transportes de cargas, sean terrestres acuáticos o aéreos. Asimismo la Sociedad constituida persigue el objeto de la compra, venta, cesión, alquiler, comercialización, importación, exportación, leasing, fideicomiso, transporte, consignación y distribución al por mayor y/o menor, y/o permuta de toda clase de bienes, mercaderías, productos y subproductos todo relacionado a la industria textil y afines, en este caso de todo tipo de prendas uniformes de trabajo, uniformes escolares, guardapolvos, cualquier tipo de prendas y accesorios, asimismo todo lo relacionado a la industria alimenticia y afines y/o automotriz y sus derivados y/o similares, como así mismo maquinarias, repuestos, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas, semielaboradas o a elaborarse, industrializadas o no, útiles o semovientes en general, patentes de invención y marcas de fábrica y/o de comercio, nacionales y/o extranjeras, diseños y modelos industriales y/o comerciales y cualquier otro artículo sin restricción ni limitación alguna. Servicios: prestación de todo tipo de actividades u operaciones relacionadas con la industria textil, venta de mayor y al por menor de indumentaria, laboral e informal, el transporte de cargas de dicha mercadería, a nivel nacional provincial y municipal, asimismo la prestación de servicios relacionados con el intercambio de bienes y productos textiles, indumentaria, cosas consumibles y/o fungibles, mercaderías, materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción, comercialización, y transporte en cualquiera de sus modalidades, y sin restricción o limitación alguna por todo el territorio del país o incluso del extranjero. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 1.500.000, (Pesos Un Millón Quinientos Mil) dividido en 1500 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000,00 (Pesos Un Mil) de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe

inscribirse en el Registro Público. Se suscribe totalmente el capital social de \$ 1.500.000 (Pesos Un Millón Quinientos Mil) dividido en mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000,00 (Pesos Un Mil), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador titular al Sr. Gonzalo Maximiliano Martínez, D.N.I. N° 25.717.395, y se designa como administrador suplente de la sociedad al Sr. Martínez Valentín, D.N.I. N° 45.404.777 con domicilio en calle Del Carmen s/n San Miguel de la localidad de Chilecito La Rioja. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una persona humana, socio o no, en el carácter de administrador titular con duración en el cargo por tiempo indeterminado debiendo designar un administrador suplente por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. El órgano de administración y representación tiene todas las facultades legales para administrar los bienes sociales y a los fines de garantizar su gestión, constituyó garantía de ley conforme las normas del Art 256 y 157 de la Ley General de Sociedades, Art. 76, 77 y 119 R.G.IG.) 7/15. Fecha de Cierre de Ejercicio: El ejercicio económico financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Publíquese.

La Rioja, diciembre de 2025.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33208 - \$ 173.720,00 - 10/03/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, Dr. Alberto Miguel Granados, ante su Prosecretario Sr. Caniza Oscar Alberto, hace saber por una (01) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (05) días, que cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de los extintos Sr. Galleguillo Pedro Exequiel D.N.I. N° M6.716.374 y Carrizo Dominga Josefina D.N.I. N° 4.749.518 para que comparezcan a estar a derecho, en los autos Expte. N° 20102250000042619 - Año 2025 - Letra "G", caratulados: "Galleguillo, Pedro Exequiel y Otra /



Sucesión Ab Intestato” dentro de los treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito L.R. 11 de noviembre de 2025.

Oscar Alberto Caniza
Prosecretario a/c. Secretaría

N° 33209 - \$ 6.948,00 - 10/03/2026 - Chilecito

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial, de Minas Secretaría “A” Sala Unipersonal, de esta ciudad, Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, declara la apertura del Juicio Sucesorio de la extinta Sra. Díaz Gracia DNI N° 9.632.468, en Expte. N° 10102250000041761 - Letra “D” - Año 2025, “Díaz Gracia - Sucesión Ab Intestato”, que se tramitan por ante la Cámara Primera - Secretaría “B” de esta ciudad debiéndose publicar edictos citatorios en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por una vez, a efectos de citar a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días a partir de la correspondiente publicación, Art. 2.340 del CC y C y Art. 342 del CPC. Fdo.: Dra. Paola María Petrillo de Torcivía, Juez de Cámara - Dra. María José Quiroga, Secretaria Cámara 1 Sec. “B”.

La Rioja, 20 de febrero de 2026.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 33210 - \$ 6.948,00 - 10/03/2026 - Capital

* * *

Dr. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia, hace saber que, con fecha 15/06/2023, el Sr. Kappes Julio Nahuel, D.N.I. N° 33.743.869 (Socio Cedente) y el Sr. Tanfani Daniel Alejandro D.N.I. N° 20.785.859, en su carácter de Socio Gerente, solicitan la inscripción del Contrato de Cesión de Cuotas Sociales, realizado mediante Acta de Reunión de Socios N° 12, fecha 15/06/2023 y mediante Acta de Reunión de Socios N° 14, de fecha, 28/03/2025, solicitan la inscripción de Cambio de Domicilio, Social, Legal y Fiscal, de la firma “Carmina Burana S.R.L.”, constituyendo el mismo en Avenida San Francisco Km 6^{1/2}, que tramitan en autos Expte. N° C-

023-0487-1-25, caratulados: “Carmina Burana S.R.L. s/Inscripción Contrato de Cesión de Cuotas Sociales y Cambio de Domicilio”, ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 10 Ley 19.550) a los fines de inscribir Cesión de Cuotas. Por todo ello y de conformidad con el Art. 60 de la Ley 19.550, este Registro Público de Comercio, Dispone: Artículo 1°.- Inscribir en el Registro Público el Cambio de Domicilio Social, Legal y Fiscal de la firma Carmina Burana S.R.L. a Avda. San Francisco Km 6^{1/2} de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Artículo 2°.- Inscribir en el Registro Público la cesión de cuotas sociales, efectuada por la sociedad Carmina Burana S.R.L., con sede social en Avda. San Francisco Km 6^{1/2} de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Artículo 3°.- La recurrente procederá a la publicación según Art. 10° de la Ley 19.550. Disposición N° 18/26.

La Rioja, marzo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.
Secretaría de Justicia

N° 33211 - \$ 34.400,00 - 10/03/2026 – Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría “A” - Dra. Ana Carla Menem - Prosecretario Sr. Sergio Gabriel García, de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, en autos Expte. N° 9170 - Letra L - Año 2024, caratulado: “Luna Lisandro Elpidio y Otros - Sucesorio”. Cita y emplaza por una (1) vez a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho a la sucesión del extinto Antonia Herrera D.N.I. N° 3.585.191 y Carlos Leonida Luna D.N.I. N° 13.694.529, para que comparezcan en el término de treinta (30) días, posteriores a la publicación oficial en el Boletín Oficial de la República Argentina (Art. 2.340 CC y CN y Art. 342 CPC). Publíquese edictos una vez (1) en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en el diario de circulación local de esta ciudad.

La Rioja, febrero de 2026.

Sergio Gabriel García
Secretario

N° 33212 - \$ 6.369,00 - 10/03/2026 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gubernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Finanzas Públicas	Jorge Raul Maza De Gestion Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policía
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	Arq. Eduardo Raul Andalar De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Délfor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600